

FORMULARIO UNICO DE SC
2000-3

SOLICITUD DE:

1

☐

Patente de Invención.

☒

Patente de Modelo de Utilidad.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: **PROVISELL LTDA.**

Dirección: CARRERA 40 No. 4-30
Teléfono: 5524444 FAX: 6812222
E-mail: provisell@hotmail.com

Domicilio: CALI-VALLE

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Número 800.256.895-6

3

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: **SERGIO ROLANDO CABRERA**
MANRIQUEZ

Dirección: AVDA. 5ª. NORTE No. 25N-48
CALI-VALLE (VER ANEXO).

Teléfono: 6605911 FAX: 6605914

E-mail: scabrerass@telesat.com.co

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☒ Otro ☐

Número 205.990 T.P. 30.396

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: **DARIO QUIROGA PARRA**

Dirección: CARRERA 40 No. 4-30

Teléfono: 5524444 Fax: 6812222

E-mail:

Domicilio: CALI-VALLE

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 13.813.361

5

Título (54)

BARRA DE SEGURIDAD NO REUTILIZABLE PARA CONTENEDORES

6

Clasificación Internacional (51)

7

Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33)País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☒

18 meses ☐

Otro ☐

9

Comprobante de pago No. 30.225

Fecha Mayo 02/2002

ANEXOS

10

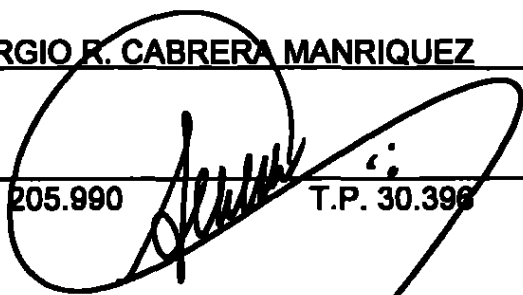
- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

12

Nombre: SERGIO R. CABRERA MANRIQUEZ

Firma: 

C.E. 205.990

T.P. 30.396

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

S ERGIO CABRERA ABOGADOS

Dr. Sergio Cabrera Manríquez
Dr. Sergio Cabrera Torres
Dra. María Claudia de Cabrera

CORRESPONSALES EN:

ECUADOR
PERU
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMA
COSTA RICA
GUATEMALA
ARUBA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MEXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADA
REPUBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA
ALEMANIA
DINAMARCA
FRANCIA

INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRIA
GRECIA
BELGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA
JAPON

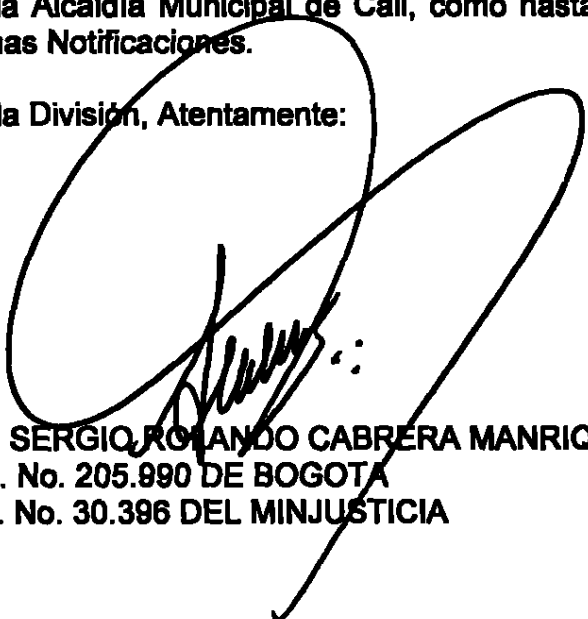
ANEXO No. 1

SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Extranjería No. 205.990 expedida en Bogotá, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 30.396 del Minjusticia, actuando como Apoderado dentro de este Proceso, solicitamos a usted lo siguiente:

PETICION

Para efectos de las Notificaciones, solicitamos en la forma más respetuosa que todas las actuaciones dentro de este Proceso, sean notificadas en la AVENIDA 5ª. NORTE No. 25N-48, BARRIO VERSALLES, DE LA CIUDAD DE CALI (VALLE), mediante Despacho Comisorio a la Unidad Jurídica de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Cali, como hasta la fecha las han venido realizando dichas Notificaciones.

De la División, Atentamente:


DR. SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ
C.E. No. 205.990 DE BOGOTÁ
T.P. No. 30.396 DEL MINJUSTICIA

CALI: AVENIDA 5a. NORTE No. 25N - 48 BARRIO VERSALLES
TELEFONOS: 667 6708 - 667 8039 - 667 6232 - 667 6507 - 660 59 11 - 660 5913 FAX: 660 5914 - 660 5859
BOGOTA: AVENIDA JIMENEZ No. 4 - 03 • EDIFICIO LERNER OFICINA 806 • TEL 283 36 11 - 283 36 00 • FAX: 282 39 92
E-mail: scabrerar@telesat.com.co

SERGIO CABRERA ABOGADOS

Dr. Sergio Cabrera Manríquez
Dr. Sergio Cabrera Torres
Dra. María Claudia de Cabrera

CORRESPONSALES EN:

ECUADOR
PERU
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMA
COSTA RICA
GUATEMALA
ARUBA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MEXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADA
REPUBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA
ALEMANIA
DINAMARCA
FRANCIA

INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRIA
GRECIA
BELGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA
JAPON

SEÑORES
DIVISION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES.

ASUNTO: PROCESO GUBERNATIVO DE CONCESION Y REGISTRO DE LA PATENTE
MODELO DE UTILIDAD " BARRA DE SEGURIDAD NO REUTILIZABLE PARA
CONTENEDEROS ".

SOLICITANTE: PROVISSELL LTDA.

APODERADOS: SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ Y/O SERGIO ROBERTO
CABRERA TORRES, Y/O MARIA CLAUDIA GORDILLO BERMEO.

DARIO QUIROGA PARRA, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado como
aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de Gerente de la Sociedad PROVISSELL
LTDA., Sociedad con domicilio en la Ciudad de Cali, Departamento del Valle, República de
Colombia, atentamente manifestamos a ustedes:

P O D E R

Por medio del presente escrito, confiero Poder Especial amplio y suficiente a los Doctores
SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ Y/O SERGIO ROBERTO CABRERA
TORRES, Y/O MARIA CLAUDIA GORDILLO BERMEO, para que separadamente y en
cualquier orden procedan a promover el PROCESO GUBERNATIVO DE CONCESION Y
REGISTRO DEL MODELO DE UTILIDAD:

" BARRA DE SEGURIDAD NO REUTILIZABLE PARA CONTENEDORES "

Mi Apoderado queda facultado para reivindicar prioridades, modificar, adicionar, o reformar
las pretensiones de la solicitud, reclasificar, atender oposiciones gubernativas tanto oficiosas
como a instancia de parte, pagar derechos o tasas, transigir, desistir, cancelar, recibir,
renunciar, sustituir, revocar sustituciones y renunciar este poder, pero en ningún caso podrá
confesar.

De la División, Atentamente,

ACEPTO Y PIDO PERSONERÍA:

DARIO QUIROGA PARRA
C.C. No. 13.813.361 DE BUCARAMANGA

SERGIO R. CABRERA MANRIQUEZ
T.P. No. 30.396 DEL MINJUSTICIA
C.E. No. 205.990 DE BOGOTA

CALI: CALLE 11 No. 6 - 40 • EDIFICIO BANCO TEQUENDAMA OFICINAS 305 - 401
TELEFONOS: 881 21 37 - 881 21 38 - 889 30 82 - 883 67 66 - 883 67 65 • FAX: (082) 883 67 38
BOGOTA: AVENIDA JIMENEZ No. 4 - 03 • EDIFICIO LERNER OFICINA 806 • TEL. 283 36 11 - 283 36 00 • FAX: 282 39 82
E-mail: scabrera@telecat.com.co



Ministerio de Educación de Colombia

El anterior Documento
dirigido a Super Indus y Comercio

ha sido presentado personalmente por
Dario Quintana Parra

C.C. 1381396113 manga

Tarjeta Profesional No 9

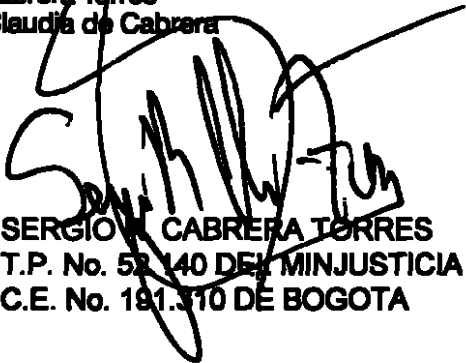
Señ, 19 AGO 2019

MARÍA JESÚS SIMISTEIRA
Notaria del Gobierno de Cali



SERGIO CABRERA ABOGADOS

Dr. Sergio Cabrera Manríquez
Dr. Sergio Cabrera Torres
Dra. María Claudia de Cabrera


SERGIO CABRERA TORRES
T.P. No. 52.140 DEL MINJUSTICIA
C.E. No. 191.310 DE BOGOTA


MARIA CLAUDIA GORDILLO BERMEO
T.P. No. 52.146 DEL MINJUSTICIA
C.C. No. 31.523.747 DE JAMUNDI

CORRESPONSALES EN:

ECUADOR
PERU
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMA
COSTA RICA
GUATEMALA
ARUBA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MEXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADA
REPUBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA
ALEMANIA
DINAMARCA
FRANCIA

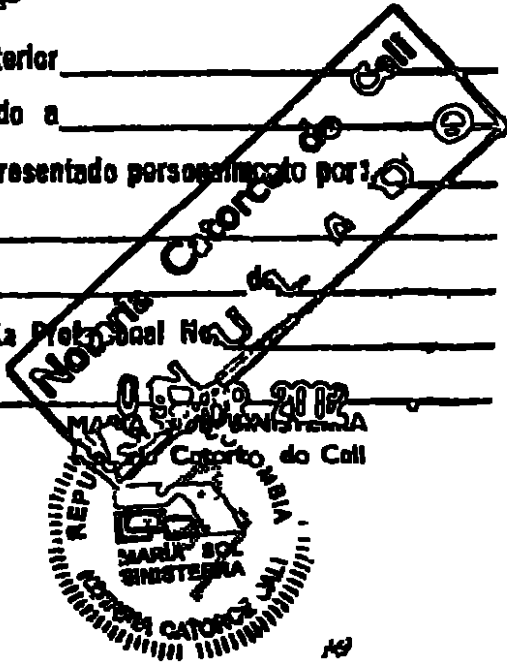
INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRIA
GRECIA
BELGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA
JAPON

CALI: CALLE 11 No. 6 - 40 • EDIFICIO BANCO TEQUENDAMA OFICINAS 305 - 401
TELEFONOS: 881 21 37 - 881 21 38 - 889 30 82 - 883 67 58 - 883 67 65 • FAX: (092) 883 67 38
BOGOTA: AVENIDA JIMENEZ No. 4 - 03 • EDIFICIO LERNER OFICINA 808 • TEL. 283 36 11 - 283 36 00 • FAX: 282 39 82
E-mail: scabreras@telesat.com.co



Notaria Catorce de Coll

El anterior _____
dirigido a _____
fue presentado personalmente por _____
C. C. _____
Tarjeta Profesional No _____
Call, _____





Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

6

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 30,225
FECHA : MAYO 9 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
SERGIO CARRERA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	030-00110-6	3927404	06/05/2002	223.000.00
SERGIO CARRERA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	030-00110-6	3927405	06/05/2002	201.000.00
SERGIO CARRERA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	030-00110-6	3927406	06/05/2002	223.000.00
SERGIO CARRERA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	030-00110-6	3927431	06/05/2002	483.000.00
SERGIO CARRERA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	030-00110-6	3927432	06/05/2002	483.000.00
SERGIO CARRERA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	030-00110-6	3927433	06/05/2002	483.000.00
SERGIO CARRERA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	030-00110-6	3927454	06/05/2002	966.000.00
SERGIO CARRERA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	030-00110-6	3927455	06/05/2002	483.000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. CONTABILITICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 30005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE NOBLEO DE UTI	223.000.00
	TOTAL :	\$ 223,000.00

SON: DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

D CUMENTO DE CESION DEL MODELO DE UTILIDAD " BARRA DE SEGURIDAD N REUTILIZABLE PARA CONTENEDORES ", A FAVOR DE LA SOCIEDAD PROVISSELL LTDA.

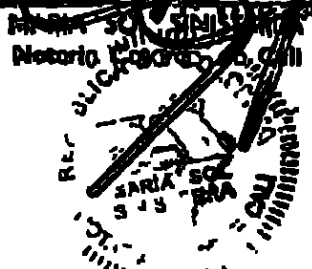
El suscrito, DARIO QUIROGA PARRA mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, quien actua en su propio nombre y representación, en su condición de Inventor, del Modelo de Utilidad " BARRA DE SEGURIDAD NO REUTILIZABLE PARA CONTENEDORES ", quien se denominará en el presente escrito EL CEDENTE , por el presente documento que CEDE los Derechos y Privilegios sobre el Modelo de Utilidad " BARRA DE SEGURIDAD NO REUTILIZABLE PARA CONTENEDORES ", a la Sociedad PROVISSELL LTDA., Sociedad debidamente constituida mediante la Escritura Publica No 527 del 10 de Marzo de 1999, otorgada en la Notaría Segunda de Cali (Valle), con domicilio en la Ciudad de Cali, Departamento del Valle, siendo su Suplente del Gerente, la Señora GLORIA INES HURTADO CAMACHO, mayor de edad y vecina de la Ciudad de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 63 273 813 de Bucaramanga

Por el presente acto EL CESIONARIO, acepta dicho traspaso del Modelo de Utilidad "BARRA DE SEGURIDAD NO REUTILIZABLE PARA CONTENEDORES "

Para constancia se firma en la Ciudad de Cali, a los Trece (13) días del mes de Marzo del año dos mil dos (2 002)


DARIO QUIROGA PARRA
C C No 13 813 361 DE BUCARAMANGA
CEDENTE


GLORIA INES HURTADO CAMACHO
C C No 63 273 813 DE BUCARAMANGA
CESIONARIO
SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD
PROVISSELL LTDA

 Notaria Cuarta de Cali
el anterior Documento
dirigido a Interesado
fue presentado personalmente por Dario Quiroga Parra
C. C. 13 813 361 de Bucaramanga
arjeto Profesional 13 de Marzo 2002
Cali, 13 de Marzo 2002




Notaria Catorce de Cali

El anterior Documento
dirigido a Interesado

fue presentado personalmente por:

Gloria Ines Hurtado Camacho

C. E. 63273818 8/ mayo 9

Tarjeta Profesional No.

Ref.



FECHA. 16 DE ABRIL DE 2002 HORA 09 22.47 10 0070776522

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO 8861339

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

C E R T I F I C A

NOMBRE
PROVISELL LTDA

DOMICILIO CALI VALLE

DIRECCION COMERCIAL CR 40 No 4 30

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL CR 40 No 4 30

CIUDAD CALI

MATRICULA NRO 507561-03

C E R T I F I C A

NIT No 800,256 895 -6

C E R T I F I C A

CONSTITUCION POR ESCRITURA NRO 527 DEL 10 DE
MARZO DEL AÑO 1999, NOTARIA SEGUNDA CALI
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 07 DE ABRIL DEL AÑO
1999 BAJO EL NRO 02360 DEL LIBRO IX SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
DENOMINADA
PROVISELL LTDA

C E R T I F I C A

VIGENCIA QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA Y SU DURACION ES
HASTA EL 10 DE MARZO DEL AÑO 2049

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA A)
COMERCIAL, DISTRIBUIR, ASESORIAS, EXPORTAR, IMPORTAR EN GENERAL

COMERCIAR O NEGOCIAR CON EFECTOS MERCANCIAS Y MERCADURIAS Y
ADEMAS ARTICULOS Y OBJETOS DE COMERCIO BIENES MUEBLES DE TODO
GENERO Y NATURALEZA, EN CUALQUIER PAIS O PAISES DEL MUNDO;
MAUFACTURAR O EN OTRA FORMA PRODUCIR PREPARAR APROVECHAR
EXPLORAR COMPRAR IMPORTAR O ADQUIRIR EN OTRA FORMA Y USAR,
EXPERIMENTAR, TRABAJAR, EMPACAR VENDER - B) LA REALIZACION DE
TODA CLASE DE ACTOS PARA LA PROMOCION, DESARROLLO MANUFACTURA Y
EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PERTINENTES A LA RAMA COMERCIAL O
INDUSTRIAL Y CUALESQUIERA QUE SEA EL TIPO DE INDUSTRIA, YA SEA
AGRICOLA, GANADERA DE CONSTRUCCION MANUFACTURERA Y/O
COMERCIAL, ADEMAS LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD
PARTICIPACION EN LA LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS ESTUDIOS
DE FOMENTO Y CREDITO, CUMPLIR CON ACTIVIDADES COMERCIALES
INDUSTRIALES DE INVERSION RELACIONADAS CON PRODUCTOS
NACIONALES DE IMPORTACION EXPORTACION INTERCAMBIAR CON OTROS
PAISES AQUELLOS QUE PUEDAN INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA
INDUSTRIA Y EL COMERCIO EN LA MEDIDA EN QUE LAS LEYES LO
PERMITAN Y EN TODO CASO CON SUJECION A ELLAS Y EJERCER EN SU
OPORTUNIDAD LA REPRESENTACION DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS
DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO POR CONSIGUIENTE PODRA LA
SOCIEDAD A) ADQUIRIR ENAJENAR, ADMINISTRAR Y GRAVAR BIENES
MUEBLES O INMUEBLES B) ACTUAR COMO REPRESENTANTE O AGENTE
COMERCIAL DE ASOCIACIONES NACIONALES O EXTRANJERAS C) IMPORTAR
O EXPORTAR LOS PRODUCTOS DE SU OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN
RELACION INDIRECTA CON EL MISMO D) TOMAR, DAR DINERO EN MUTUO
CON INTERES O SIN EL E) ADQUIRIR EMPRESAS COMERCIALES O
INDUSTRIALES CUYO OBJETIVO SOCIAL SEA IGUAL O AUXILIAR A LAS
ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO F) FUSIONARSE O
TRANSFORMARSE EN UNA NUEVA EMPRESA CUYO OBJETO SOCIAL SEA
ANALOGO O SEMEJANTE G) CONSTITUIR SOCIEDADES CON OTRAS
PERSONAS O PARTICIPAR COMO ACCIONISTA EN SOCIEDADES YA
CONSTITUIDAS H) EN GENERAL REALIZAR TODO ACTO O CONTRATO QUE
TENGA UNA RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL

C E R T I F I C A

REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE A TODOS LOS SOCIOS
PERO ESTOS CONVIENEN EN DELEGARLA EN UN GERENTE QUIEN SERA EL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y QUIEN TENDRA UN SUPLENTE

COMO SE ANOTO EN LA CLAUSULA SEXTA LA REPRESENTACION DE LA
SOCIEDAD LA DELEGAN LOS SOCIOS EN UN GERENTE Y SU SUPLENTE
SOCIOS O PERSONAS EXTRANAS A LA SOCIEDAD, EL SUPLENTE
REEMPLAZARA AL PRINCIPAL EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O
DEFINITIVAS

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: A) LLEVAR LA REPRESENTACION
DE LA SOCIEDAD, CON EL USO DE LA RAZON SOCIAL ANTE TODA CLASE DE
PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y ANTE TODAS LAS AUTORIDADES
PUBLICAS, ADMINISTRATIVAS JURIDICAS, LABORALES Y DE POLICIA DEL

PAIS Y DEL EXTERIOR PUDIENDO PROPONER TODO GENERO DE ACCIONES O PRETENSIONES RECURSOS, E INCIDENTES, TRANSIGIR, COMPROMETER, DECIDIR, RECIBIR Y NOMBRAR APODERADOS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO Y REVOCAR SU NOMBRAMIENTO. B) DIRIGIR Y ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS SOCIALES DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES Y ACUERDOS EN LA JUNTA DE SOCIOS. E) D) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS TANTO DE ADMINISTRACION COMO DE DISPOSICION TENDIENTES AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, COMO TOMAR Y DAR DINERO EN PRESTAMOS GIRAR ENDOSAR ADQUIRIR ACEPTAR, DESCOTNAR, COBRAR, PROTESTAR Y CANCELAR PAGARES LETRAS DE CAMBIO CHEQUES O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y GIRAR SOBRE ELLAS Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, ADQUIRIR CUOTAS DE INTERES SOCIAL O ACCIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y COMPRAR, VENDER Y PERMUTAR MUEBLES E INMUEBLES Y GRAVARLOS CON HIPOTECA O PRENDA SEGUN EL CASO O CUALQUIER OTRA CLASE DE PIGNORACION

FUNCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS ENTRE OTRAS A) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y A SU SUPLENTE F) APROBAR LOS ASUNTOS DE CAPITAL, LAS PRORROGAS DEL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD O SU DISOLUCION ANTICIPADA LAS CESIONES DE INTERES SOCIAL EL INGRESO DE NUEVOS SOCIOS LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL APROBAR TODA CLASE DE REFORMAS QUE SE HICIEREN NECESARIAS O CONVNIENTES A LOS ESTATUTOS SOCIALES G) NOMBRAR EL LIQUIDADOR O LIQUIDADORES DE LA SOCIEDAD CUANDO OCURRIERE LA DISOLUCION SI LOS SOCIOS NO FUEREN A ACTUAR COMO LIQUIDADORES

C E R T I F I C A

NOMBRAMIENTOS

DOCUMENTO ESCRITURA

NRO 527

FECHA 1999/03/10

ORIGEN NOTARIA SEGUNDA CALI

FECHA INSCRIPCION 1999/04/07 NRO =02360

LIBRO 09

FUERON NOMBRADOS.

DARIO QUIROGA PARRA

C.C. 13,813,361

GERENTE

GLORIA INES HURTADO CAMACHO

C.C. 63,273,813

SUPLENTE DEL GERENTE

C E R T I F I C A

C E R T I F I C A

CAPITAL Y SOCIOS	\$5,000,000.00
DIVIDIDO EN	1,000 CUOTAS DE VALOR NOMINAL DE
\$5,000	CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI
SOCIOS	VALOR APORTES
DARIO QUIROGA PARRA	4 000,000 00
C C 13 813 361	
GLORIA INES HURTADO CAMACHO	1 000 000 00
C C 63,273,813	

TOTAL DEL CAPITAL 5 000,000 00
LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS QUEDA LIMITADA AL MONTO DE SUS RESPECTIVOS APORTES

C E R T I F I C A

PROHIBICIONES LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE GARANTE DE LAS OBLIGACIONES AJENAS NI CAUCIONAR CON LOS BIENES DE LA SOCIEDAD OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS SUYAS PROPIAS

C E R T I F I C A

QUE A SU NOMBRE FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO 307562-02 UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PROWISELL LTDA
UBICADO EN LA
CR. 40 No 4 30
DE CALI
Y RENOVO POR EL AÑO 2002

C E R T I F I C A

RENOVACION MATRICULA QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 22 DE MARZO DEL AÑO 2002.

C E R T I F I C A

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ.

FECHA - 16 DE ABRIL

PAGINA 05
DE 2002 HORA 09 22 47 10 0070776522

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 16 DIAS DEL MES DE ABRIL
DE 2,002 HORA 09 22 47 10

EL SECRETARIO



11

BARRA DE SEGURIDAD NO REUTILIZABLE PARA CONTENEDORES

Campo de la Invención:

Consiste en una barra de seguridad no reutilizable, para sellar 100% los contenedores, en forma de "U" alargada, de doble seguro y probador eléctrico, dichos seguros pueden ser utilizados al mismo tiempo o individualmente.

Estado de la Técnica:

Se conocen en el estado de la técnica diferentes tipos de barras para cierre de seguridad en contenedores tales: varillas para cierre con candado en su extremo libre; barras en forma de L, con una sola perforación o hueco, o con perforaciones no definidas para cada tipo de contenedor y con un sistema de seguridad que puede ser una chapa o candado.

La barra de seguridad en referencia permite sellar 100% los contenedores evitando el robo de las mercancías o la contaminación del contenedor con productos narcóticos, su configuración en forma de "U" alargada da doble seguridad e imposibilita su violación, posee cinco pares de huecos o perforaciones lo que permite adaptarla a las once diferentes distancias de los paralelos de acuerdo a cada tipo de contenedor, los dos seguros junto con la cinta adhesiva, pueden ser usados individualmente o simultáneamente; la numeración consecutiva, códigos de barras van también en los seguros, además la barra va marcada en bajo relieve en toda su longitud de manera que no puede ser cortada y reconstruida con soldadura. Adicionalmente el seguro tipo pin botella lleva un endurecimiento especial por tratamiento térmico que evita la violación y la clonación de la barra.

Breve descripción de la Figura 1:

Esta corresponde a una perspectiva en despiece donde se puede ver la barra marcada en bajo relieve y los seguros.

Descripción Detallada de la Invención.

La barra de seguridad de la solicitud esta conformada por una barra 1, doblada a manera de "U" alargada, con marcas 2 en bajo relieve en toda su longitud que pueden ser números, letras etc, de manera que no puede ser cortada y posteriormente reconstruida con soldadura, sobre la barra se ubican cinco pares de huecos 3, dispuestos específicamente para que sean adaptables a las once diferentes distancias entre los paraleles de cada tipo de contenedor, la barra tiene un primer seguro tipo botella 4, el cual está conformado por dos piezas de acero, una hembra 5 que internamente lleva un resorte circular también de acero que hace las veces de tren retenedor y un macho 6 o pin que presenta en la punta una especie de cuello o ranura circular cuya función es recibir el resorte retenedor en el momento del ensamble, de manera que al introducir el macho en el hueco de la hembra ejerciendo una pequeña presión se cierra el sello y una vez cerrado es imposible de abrir el sistema a menos que se ejerza tracción sobre las dos piezas o se aplique cualquier otro método para abrirlo, caso en el cual el resorte retenedor interno se rompe y es imposible volver a ajustar las piezas nuevamente, por lo cual se detecta que el sistema ha sido violado, cabe la posibilidad de ensamblarlo utilizando algún pegante o soldadura pero esto se puede detectar al colocar el probador eléctrico porque éste tipo de adhesivos aísla el mecanismo o sea se interrumpe el circuito, de manera que al colocar el probador éste no funciona lo que es detectado porque no enciende la señal visual; o sea que lo que hace que el circuito se interrumpa y se evidencie la violación es justamente el resorte retenedor interno que una vez roto es imposible de reconstruir. Un segundo seguro consiste en un sello conformado por una cabeza hexagonal 7 con una perforación longitudinal roscada 8 y otra perforación perpendicular a ésta 9 de dicha cabeza hexagonal se desprende una sección cilíndrica 10 en la cual se inserta una guaya 11, de manera que cuando se coloca éste seguro el extremo de la guaya se inserta en la perforación 9 de la cabeza hexagonal y se fija o sujeta por medio de un tornillo de fractura 12 que se introduce en la perforación longitudinal 8 y una vez queda roscado se fractura por la cintura 13. éstos seguros pueden ser utilizados simultáneamente o individualmente de acuerdo con los requerimientos o necesidades, las piezas deben ser armadas sobre el contenedor en el momento de ser usadas, adicionalmente todas las piezas o sea la barra y los seguros llevan numeración consecutiva en bajo relieve, impresa en etiqueta y en código de barras, adicionalmente presenta una cinta de seguridad 14, autoadhesiva impresa con void/ violad.

CAPITULO REIVINDICATORIO

- 1- Barra de seguridad no reutilizable, para contenedores, caracterizada porque comprende una barra (1), doblada a manera de "U" alargada, con marcas (2) en bajo relieve en toda su longitud, sobre la barra se ubican cinco pares de huecos (3), la barra tiene un primer seguro tipo botella (4), un segundo sello tipo guaya/tornillo, adicionalmente se presenta una cinta de seguridad autoadhesiva (14).
- 2- Barra de seguridad de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizado porque el seguro tipo botella (4), está conformado por dos piezas de acero, una hembra (5) que internamente lleva un resorte circular también de acero que hace las veces de tren retenedor y un macho (6) o pin que presenta en la punta una especie de cuello o ranura circular para recibir el resorte retenedor en el momento del ensamble.
- 3- Barra de seguridad de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizada porque el segundo seguro consiste en un sello conformado por una cabeza hexagonal (7) con una perforación longitudinal roscada (8) y otra perforación perpendicular a ésta (9), de dicha cabeza hexagonal se desprende una sección cilíndrica (10) en la cual se inserta una guaya (11), de manera que cuando se coloca éste seguro el extremo de la guaya se inserta en la perforación (9) de la cabeza hexagonal y se fija o sujeta por medio de un tornillo de fractura (12) que se introduce en la perforación longitudinal (8) y una vez queda roscado se fractura por la cintura (13).

13
14

RESUMEN CON EL OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

El modelo de utilidad en referencia proporciona una barra de seguridad no reutilizable para contenedores la cual presenta dos tipos de seguros, marcada en bajo relieve en toda su longitud de manera que no puede ser cortada y posteriormente reconstruida sin dejar evidencia, además esta diseñada para ser adaptada a las diferentes distancias entre los paralelos de todo tipo de contenedores.



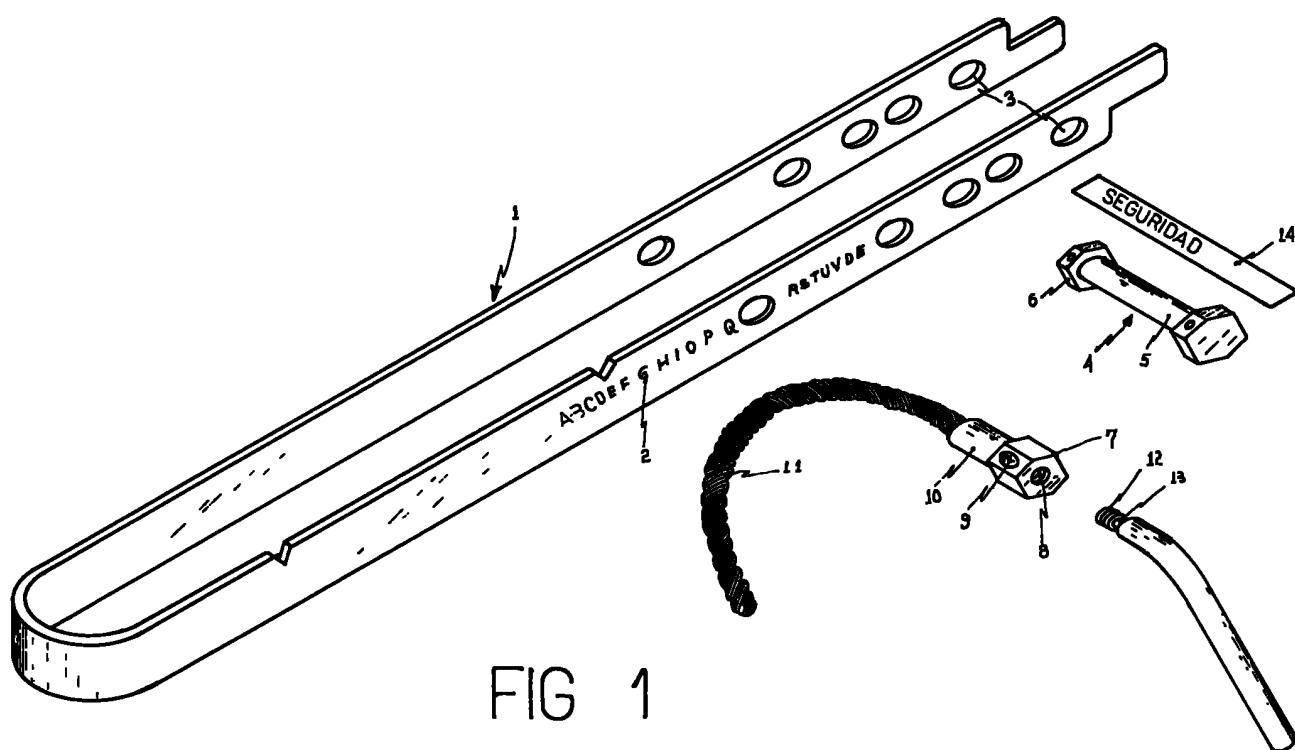


FIG 1

Expediente No		02034808	No. de Folia
Item		No. de unidades	
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA		
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA ✓		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		

Observaciones:

Arte Final

		USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION []	MODELO DE UTILIDAD	[]	[4]
• Indicación de que se solicita la concesión de una patente		[]	[4]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud		[]	[4]
• Descripción de la invención		[]	[4]
• Dibujos de ser estos pertinentes		[]	[4]
• Comprobante de Pago de las tasas establecidas		[]	[]
COMPLETA [4]	INCOMPLETA	[]	[]

DISEÑO INDUSTRIAL []			
• Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.		[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.		[]	[]
• Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño.		[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.		[]	[]
COMPLETA []	INCOMPLETA	[]	[]

ESQUEMA DE TRAZADO []			
• Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado.		[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.		[]	[]
• Representación gráfica del esquema de trazado		[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.		[]	[]
COMPLETA []	INCOMPLETA	[]	[]

Firma Responsable

Fecha: _____

- 27 de Julio de 1992
Comandante en Jefe
52 20 e-mail: dco@pcc.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

123

Folio 1

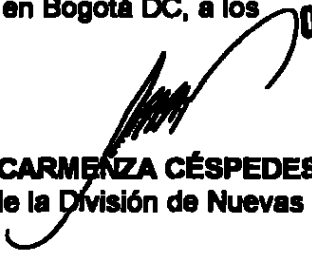
2020
Bogotá DC

Doctor(a)
SERGIO ROLANDO CABRERA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	02-39808
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1308
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión. De acuerdo con lo anterior este se publicará a partir del 9 de mayo de 2003.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los 05 JUL. 2002


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, El extracto de esta solicitud fue publicado en el número de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha . El término hábil señalado por la ley expiró el y Si ___ NO ___ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: Info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia